



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4143 / PARRAL

26 OCT. 2021

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
6. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**. Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto Exento N° 4.107 de fecha 22 de Octubre del 2021, que autoriza la adquisición de equipos, sistemas de iluminación y accesorios para el Teatro Municipal de Parral.
8. Correo Electrónico que solicita dejar sin efecto la adquisición, de fecha 25 de Octubre del año 2021 por Doña Olga Gálvez.
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, Decreto Exento N° 4.107 de fecha 22 de Octubre del 2021, que autoriza adquisición de equipos, sistemas de iluminación y accesorios para el Teatro Municipal de Parral., según cotización adjunta al **PROMUSIC AUDIO LIMITADA 76.512.650-9**, a través de Orden de Compra emitida en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días corridos, por la suma total \$6.875.079.- IVA Incluido.-
- 2.- **Que**, se debe dejar sin efecto Decreto Exento N° 4.107 de fecha 22 de Octubre del 2021, por solicitud vía Correo Electrónico de fecha 25 de Octubre del año 2021 por Doña Olga Gálvez, solicitando dejar sin efecto Decreto ya que el proveedor no cuenta con las especies cotizadas.
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 4.107 de fecha 22 de Octubre del 2021, por los motivos indicados anteriormente en los Considerando.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rm

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (1)

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)